



Secretaria: Montería, marzo 9 de 2021.- Informo a la señora Juez que dentro del presente proceso con escrito de la apoderada de la parte demandante. Provea.

ROSARIO LEÓN CANTILLO
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD: MONTERÍA,
MARZO NUEVE (9) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Ref. RDO.23-001-31-10-002-2019-00382-00.
PROCESO: VERBAL -IMPUGNACION DE PATERNIDAD
EMANDANTE: BRAYAN SMITH FERNANDEZ ESTRADA.
DEMANDADOS: MARIA ESTRADA Y OTROS.

Al despacho el proceso de la referencia, pendiente por decretar práctica de la prueba de ADN a través de exhumación de cadáver

Antes de ordenar exhumación del cadáver del finado **PEDRO FERNANDEZ GUERRERO**, y por razones de salubridad pública que se vive en estos momentos y que sería muy riesgoso para las personas que intervienen en dicha diligencia de exhumación, se requiere a la parte demandante informe al despacho cuál de las siguientes alternativas planteadas por Medicina legal para la práctica de la prueba de ADN, es posible acreditar.

Para poder establecer la filiación en los casos donde no es posible contar con dicha muestra, se intentaría reconstruir su perfil genético, con cualquiera de las siguientes opciones en orden estricto:

- 1.- Con muestra de sangre tomada a los dos (2) padres biológicos del presunto padre. (Presuntos Abuelos).
- 2.- Con muestra de sangre tomada a mínimo tres (3) hijos reconocidos del presunto padre y de sus respectivas mamás.
3. Con muestra de sangre de alguno de los padres biológicos del presunto padre y de por lo menos tres (3) hermanos (tanto de padre y madre) del presunto padre.
4. Obteniendo el perfil genético del causante a partir de una biopsia o cualquier otra muestra biológica debidamente conservada en un centro hospitalario y para la cual se garantice la cadena de custodia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YINA BERNARDA OLIVARES MUÑOZ
JUEZ

POR ESTADO No. 32 SE NOTIFICO
A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIOR
MONTERIA, 10-03-2021

EL SECRETARIO, _____